

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****5044** HOTEL BURGO DE OSMA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que:

En fecha 24 de junio de 2024, la Junta General Universal de Accionistas de HOTEL BURGO DE OSMA, S.A., ha acordado, por unanimidad de los asistentes reducir el capital social en la cifra de 798.798,00 €, mediante la reducción del valor de cada acción, en 247,00 €, de modo igualitario para todas ellas, quedando el valor de cada acción en 753,00 €, con un capital social de 2.435.202,00 €. Por todo ello, el capital social queda fijado en la cifra de dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos dos euros (2.435.202,00 euros), dividido en tres mil doscientas treinta y cuatro acciones nominativas de setecientos cincuenta y tres euros (753,00 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativa y sucesivamente del 1 al 3.180; y del 3.237 al 3.290, todas inclusive.

La Reducción de Capital será ejecutada de forma inmediata una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

El Burgo de Osma, 2 de septiembre de 2024.- Secretario del Consejo de Administración, Jesús Gómez-Escolar Mazuela.

ID: A240039142-1